

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4768 CAYAN, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
SEVERAL MONTHS, S.L.
(SOCIEDAD DE NUEVA CREACION BENEFICIARIA DE LA ESCISION PARCIAL)

Con fecha 31 de julio de 2024, y con arreglo a lo establecido en la RD Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), la Junta General Universal de Socios de CAYAN, S.L. (la "Sociedad Escindida") ha aprobado la escisión parcial de la unidad económica inmobiliaria a favor de la sociedad de nueva creación, SEVERAL MONTHS, S.L., (la "Sociedad Beneficiara de Escisión"). Las participaciones de las nuevas sociedad se atribuyen a los socios de la sociedad que se escinde proporcionalmente a los derechos que tenían en el capital de ésta, y en consecuencia, aprobando la escisión ex art 71.1 de la LME y, en consecuencia aprobando:

(i) el proyecto de escisión parcial, redactado y suscrito por el órgano de administración de las Sociedades Intervinientes el 24 de junio de 2024, (el "Proyecto de Escisión Parcial"),

(ii) la operación de escisión parcial, en si misma por virtud de la cual la Sociedad Escindida transmite en bloque la Unidad Económica Inmobiliaria, a favor de la sociedad de nueva creación Several Months, S.L., la Sociedad Beneficiaria, la cual adquirirá, por sucesión universal, la Unidad Económica Inmobiliaria, y en consecuencia reduciendo los fondos propios de la Sociedad Escindida en el importe equivalente al valor neto contable de la Unidad Economía Inmobiliaria

(iii) creando con ello, la nueva sociedad SEVERAL MONTHS, S.L.

Se hace constar que los socios y acreedores de las Sociedades Intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de aprobación de la escisión en el domicilio social de la Sociedades Escindida, el cual se encuentra ubicado en Madrid, calle Caballero de los Leones 20 y en la página web de la sociedad.

En Madrid, 31 de julio de 2024.- D. Roberto Carlos Hernán González, Administrador único.

ID: A240035788-1